



CIRCULAR No. 72

(18 AGO 2026)

PARA: FUNCIONARIOS UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

DE: MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

ASUNTO: Lineamientos sobre el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026,
porcentaje tarifa de viáticos – Vigencia 2026

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que de acuerdo a lo señalado en el **Decreto No.0618 del 17 de junio de 2026**, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*; inciso (e); *"Cuando la comisión de servicios requiera pernoctar en el lugar de destino, el reconocimiento de viáticos será hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor establecido en el decreto de viáticos vigente atendiendo a los costos reales del lugar de desplazamiento, previa verificación y justificación por parte de la entidad"*.

Se establecen las siguientes disposiciones entrarán en vigor a partir del 18 de agosto del 2026, bajo los siguientes criterios de aplicación para funcionarios:

1. **Las comisiones aprobadas antes del 18 de agosto de 2026:** funcionarios cuya comisión fue conferida mediante acto administrativo previo al 18 de agosto de 2026, la base de liquidación corresponderá al 90% de la tarifa diaria establecida en el decreto que fija las escalas de viáticos.
2. **Las comisiones aprobadas a partir del 18 de agosto de 2026:** para las comisiones que realicen los funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, la base de liquidación



corresponderá al 80% de la tarifa diaria establecida en el decreto que fija las escalas de viáticos.

Cualquier duda sobre el impacto individual de esta medida podrá ser consultada al Grupo de Talento Humano.

Atentamente;

Firmado digitalmente
por OYUELA VARGAS
MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS

Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexos: Decreto No.0618 del 17 de junio de 2026

Elaboró: Maritza Herrera Molina / Profesional Especializado GTH.

Revisó: Yanizza Lozano Orjuela / Coordinadora GTH.

Ángela Liliana Rondon Gutiérrez / Contratista SG.

María Daniela Castaño De La Torre / Abogada Contratista SG.